



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

Anolaima, 03 de marzo del 2025

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Reinaldo Rey Calderón en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE USUARIOS DE LAS VEREDAS BALSILLAS, LOS BALSOS, CORAMA, SAN ISIDRO, MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, sigla BALCOSAMA, dando el cumplimiento a los estatutos, me permito convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se sesionara así:

FECHA: Domingo 30 de marzo de 2025

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Oficina del acueducto Balcosama

ORDEN DEL DIA

1. Registro de usuarios.
2. Verificación del Quorum
3. Instalación de la asamblea por parte del actual presidente
4. Elección de presidente y secretario de asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento que regirá la presente Asamblea.
7. Informe Junta Directiva 2024
8. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2024
9. Elección nueva Junta Directiva (2025- 2026)
10. Presentación del estado pensional del señor Jorge Cobos.
11. Presentación del PUEAA.
12. Aprobar el retiro del revisor fiscal de la cámara de comercio
13. Autorizar al representante legal a realizar la solicitud ante la DIAN como ESAL (Entidades sin ánimo de lucro)
14. Propositiones y varios

Agradecemos su puntual asistencia

**ACUEDUCTO
BALCOSAMA**
(ORIGINAL FIRMADO)
14 MAR 2025

Reinaldo Rey Calderón
Representante Legal



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

NOTAS ACLARATORIAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA

El registro de asistencia se realizará a partir de las 7:00 a.m. con el objetivo que la reunión inicie puntualmente; De acuerdo al **artículo 15** de los estatutos vigentes Para que sea válida la Asamblea será necesario inicialmente la mitad más uno de los Asociados Inscritos presentes y representados, si no hay quórum en la hora inicialmente fijada, después de media 1/2 hora hará quórum con el 30% de los asociados inscritos presentes y representados, sus determinaciones estarán valederas.

PARAGRAFO 1: Reunión de Hora Siguiente. Si pasada una (1) hora para la cual fue convocada la reunión No se obtiene el quorum indicado en el párrafo anterior, se podrá deliberar y decidir válidamente con un número plural de asociados inscritos presentes y representados que corresponda al mínimo el 10% del total de asociados, en este caso las decisiones se toman con la aprobación de la mitad más uno de los presentes. Este hecho debe hacerse constar en el acta correspondiente.

Los Asociados podrán hacerse representar en Asamblea General por medio de poderes escritos. Un asociado puede tener dos (2) poderes adicionales a su propia representación.

Un apoderado No asociado, únicamente puede tener un (1) poder de representación

El apoderado puede ser o no asociado y lo representará con voz y voto. Los poderes deben entregarse al secretario de la Junta Directiva, media hora antes de la reunión.

PARAGRAFO 2: Quien debe firmar la asistencia es el asociado y/o apoderado, no se permiten representaciones en menores de edad.

Las decisiones de la Asamblea serán adoptadas por la mayoría de los votos de los Asociados asistentes y representadas. En el momento de la toma de decisiones o elecciones se podrá por votación secreta, nominal u ordinaria. En caso de empate se repetirá la votación y si por segunda vez no hubiere mayoría se entenderá como negado el acto de que se trata

- Recuerde usuario que las decisiones tomadas en la Asamblea obligan a los presentes, Ausentes y disidentes.
- La no asistencia a la Asamblea genera una multa según los estatutos artículo 15 parágrafo 3
- Los usuarios podrán actuar en la Asamblea directamente o por la representación mediante poderes firmada por el usuario propietario del predio
- A los usuarios que no firmen el “registro de asistencia” al ingreso y a la finalización de la asamblea general, se le cobrará la sanción respectiva equivalente a un cargo básico mensual la cual será establecida por la asamblea



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

Informes: Los estados financieros del año 2024 se suben a la página web www.acueductobalcosama.com.co con antelación para que los usuarios verifiquen y revisen la información y lograr una reunión ágil.

Se aclaran dudas de los estados financieros al correo auditor@acueductobalcosama.com.co o al WhatsApp 3203289723.

Agradecemos a todos los usuarios su colaboración para llevar a cabo la asamblea exitosa en beneficio de toda la asociación.



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

Reglamento Para el Desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de usuarios

Con el fin de hacer de esta asamblea una reunión ágil y ordenada, esta se regirá por el siguiente reglamento interno:

- 1- Puntualidad para que se inicie pronto y pueda terminar a tiempo.
- 2- Todo usuario deberá identificarse con su cedula de ciudadanía física y firmar la planilla de asistencia una hora antes de la convocatoria (7:00 a.m.).
- 3- El presidente de la asamblea es el único que puede ceder el uso de la palabra.
- 4- Los usuarios que deseen hacer uso de la palabra deberán levantar la mano y se presentaran indicando su nombre, nombre del predio y donde se encuentra ubicado, el presidente de la asamblea concederá este derecho con su orden establecido.
- 5- Cada participante tendrá derecho al uso de la palabra por 3 minutos y no más de dos veces sobre el mismo tema.
- 6- Cada usuario que haga uso de la palabra deberá dirigirse a la asamblea y no a una persona o personas específicas, ni entablar diálogos o polémicas, esta exposición debe ser breve, concisa y clara evitando discusiones y el lenguaje ofensivo o violento.
- 7- Mientras alguien este interviniendo no podrá ser interrumpido, salvo que se trate de una interpelación o moción de orden.
- 8- Tiene derecho a voz todo usuario.
- 9- Las decisiones se tomarán por mayoría de asistentes.
- 10- Un asociado puede tener dos (2) poderes adicionales a su propia representación. Y un apoderado No asociado, únicamente puede tener un (1) poder de representación
- 11- Se deben diligenciar los poderes debidamente, y presentarlos por el apoderado en el momento de registro en la asamblea. **NO ENVIAR PODERES EN BLANCO.**
- 12- Los usuarios que no firmen el "registro de asistencia" al ingreso y a la finalización de la asamblea general, se le cobrará la sanción respectiva equivalente a un cargo básico mensual la cual será establecida por la asamblea
- 13- Los poderes son indelegables y quien ostente la calidad de apoderado deberá permanecer en la asamblea de principio a fin, de lo contrario incurrirá en la respectiva multa.
- 14- La asamblea podrá solicitar el retiro del recinto a quien se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas que intenten sabotear o agredir física, verbal o psicológicamente a cualquier asambleísta y se hará acreedor a la multa correspondiente.
- 15- Las proposiciones se deben entregar antes de la asamblea con la intención de agilizar el desarrollo de la reunión.



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

16- Los usuarios y representantes podrán registrar su asistencia mediante la firma en el registro de asistentes, dentro de los (60) minutos siguientes a la iniciación de la asamblea.

17- El secretario general tiene las siguientes funciones:

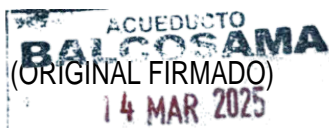
a.- Registrar el orden del derecho a uso de la palabra e informar de ello al presidente de la asamblea

b.- Llevar el orden de intervención de los participantes

c.- Elaborar el acta de la asamblea de acuerdo al reglamento y la Ley.

Para lograr el buen desarrollo de nuestra reunión se pondrá en consideración el presente reglamento junto con el orden del día.

Cordialmente,



Reinaldo Rey Calderón
Representante Legal